

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 085-2024-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 29 de abril de 2,024

VISTO:

El Informe N° 468-2024-EPS SEDALORETO-SA-G.A.F., de fecha 29 de abril de 2024, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita dejar sin efecto la encargatura de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; asimismo, el Proveído N° 2280-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 26 de abril de 2024, el Gerente General da atención al requerimiento solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobada por el Decreto Legislativo N°1280, establece que el OTASS, entre otros, tiene la función de “fortalecer las capacidades de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento EPSS en la gestión empresarial, gestión económica – financiera y técnica – operativa”.

Que, mediante Resolución N° 098-2022-EPS SEDALORETO S.A. GG de fecha 08 de julio del 2022, se ENCARGA a la trabajadora RUTH EDITH CUBAS GARCÍA, la Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, en adición a sus funciones y retención a su cargo y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de trabajo y el Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, con Informe N° 468-2024-EPS SEDALORETO-SA-G.A.F., de fecha 29 de abril de 2024, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita dejar sin efecto la encargatura de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, por encontrarse la trabajadora Ruth E. Cubas García de Licencia sin goce de haber, por lo tanto resulta necesario designar temporalmente a quien reemplace a la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y teniendo en cuenta lo indicado en el informe referido, se tiene que con Memorandum N°088-2024-EPS SEDALORETO S.A.-G.G. de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual el Gerente General encarga la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto a la Sra. Yilda Marissella Cambero Scherader, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas, a partir del 17 de abril de 2024, por lo tanto se debe formalizar la designación de dicha funcionaria, emitiendo la resolución respectiva.

Que el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos en General establece en su **Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo** 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 085-2024-EPS SEDALORETO SA-GG

Que, a fin de garantizar el desarrollo de los procedimientos y la propia gestión institucional, en los temas y funciones vinculantes a la operatividad y administración de los Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A., **se hace necesario efectuar la encargatura de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en adición a sus funciones y retención de su cargo.**

Que, estando a lo antes acotado en los considerandos precedentes, dentro del marco normativo vigente, con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, en virtud a las atribuciones al Despacho por el Estatuto; así como en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización de Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la trabajadora **YILDA MARISELLA CAMBERO SCHERADER**, con eficacia anticipada al 17 de abril de 2024 en el Cargo de Confianza, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto en adición a sus funciones y retención de su cargo; otorgándosele las facultades y prerrogativas inherentes que corresponden a dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al departamento de Recursos Humanos la designación de la trabajadora en el puesto de confianza, a efectos de que comunique a todas las gerencias la presente resolución.



ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 098-2022-EPS SEDALORETO S.A. GG de fecha 08 de julio del 2022, a partir del 17 de abril de 2024 y todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la EPS SEDALORETO S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.